

TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 29 de abril de 2021. Se procede al traslado de la liquidación de costas ordenadas, así:

A cargo del demandante y a favor de la demandada:

Vr. Costas 1ª instancia.....	\$ 500.000
Vr. Costas 2ª instancia.....	\$ 345.000
Vr. Costas Casacion.....	\$4.400.000

SON: cinco millones doscientos cuarenta y cinco mil pesos mcte.

MARIA M VELASQUEZ CASTRO
Secretaria

Rad. 2013-00032



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA

Neiva, veintinueve de abril de dos mil veintiuno

Vista la liquidación de costas fijadas, el despacho obrando de conformidad a lo previsto en el Art. 531 del C.G.P., le imparte a la misma su **APROBACION.**

Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente por agotamiento del trámite procesal ordinario.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2013-00032